

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8473 *ACUERDO de 27 de marzo de 1987 por el que se hace público el escalafón de la Carrera Judicial cerrado al 31 de enero de 1987, concediéndose a los interesados el plazo de treinta días naturales para formular reclamaciones frente al mismo.*

Distribuido el escalafón general de la Carrera Judicial cerrado al 31 de enero de 1987, entre todos los miembros que la integran, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de marzo de 1987, ha adoptado el Acuerdo de hacer público dicho escalafón concediendo el plazo de treinta días naturales, computados desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular reclamaciones y solicitar las rectificaciones que estimen procedentes.

En cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el escalafón general contiene como Escala anexa el correspondiente al antiguo Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Las letras B, T y V, que aparecen en algunos casos a continuación de determinados números del escalafón, indican el número bis que corresponde a los antiguos Magistrados de Trabajo procedentes de la Carrera Fiscal, quienes se integran en la Carrera Judicial conforme a la disposición transitoria decimoséptima de dicha Ley Orgánica del Poder Judicial, letras distintas requeridas por el proceso de informatización del escalafón, al venir relacionados hasta cuatro Magistrados con el mismo número escalafonal.

En la categoría de Juez se recogen los datos relativos tanto a la antigüedad en la Carrera, como los servicios prestados en el grado de ascenso como consecuencia de la vigencia de la Ley Orgánica 5/1981, de 10 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial; éstos últimos referidos al día 3 de julio de 1985, fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de suspensión de los distintos grados en la categoría de Juez.

Madrid, 27 de marzo de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8474 *ORDEN de 23 de marzo de 1987 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Salamanca de don Julián Blanco Hernández, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 25 de abril de 1987, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Salamanca, adscrita al Colegio de Salamanca, don Julián Blanco Hernández.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Salamanca para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8475 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de Retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1841, en las fechas que a cada uno se indican,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, ha tenido a bien disponer el pase a situación de Retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en las fechas que igualmente se señalan, a petición propia.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Secretario general-Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

Personal que se cita, con expresión de empleo, nombre y apellidos, fecha de baja y fecha de retiro

Policía. Jesús Luaces Nogueiro. 16 de septiembre de 1948. 16 de enero de 1956.

Policía. Santiago Giner Queraltó. 28 de abril de 1958. 9 de junio de 1961.

Policía. Pedro Rodríguez Martell. 25 de enero de 1952. 27 de agosto de 1965.

Policía. Joaquín Zulet Estanga. 23 de enero de 1952. 24 de junio de 1965.